



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 199 -2018-SENAMHI/PREJ

Lima, 03 OCT. 2019

VISTOS:

La Nota de Elevación N° 019-2018/SENAMHI-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Memorandum N° 999-2018-SENAMHI/ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2018/SENAMHI se designó al señor JORGE AMERICO GARCIA CRUZ como Director de la Unidad de Cooperación Técnica del SENAMHI;

Que, mediante la Nota de Elevación N° 019-2018/SENAMHI-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la designación temporal de la servidora SONIA DEL CARMEN HUAMAN LOZANO para el desempeño de las funciones de Directora de la Unidad de Cooperación Técnica del SENAMHI, en razón a que el señor JORGE AMERICO GARCIA CRUZ ha sido intervenido quirúrgicamente de emergencia;

Que, la servidora SONIA DEL CARMEN HUAMAN LOZANO se encuentra sujeta al Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como sus modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a designación temporal, entre otras acciones administrativas de desplazamiento;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Unidad de Cooperación Técnica, resulta necesario designar temporalmente a la servidora que desempeñará las funciones de Directora de la misma;



Con el visado de la Gerente General, de la Directora (e) de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 3 de octubre de 2018 y en tanto dure la ausencia del titular, a la servidora SONIA DEL CARMEN HUAMAN LOZANO, para el desempeño de las funciones de Directora de la Unidad de Cooperación Técnica del SENAMHI.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora SONIA DEL CARMEN HUAMAN LOZANO y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).



[Handwritten mark]

Regístrese y comuníquese

[Handwritten signature]
KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

